

CARATULA:B. S/ SITUACIÓN

EXPTE.CO-00006-JP-2026

CIPOLLETTI, 29 de enero de 2026

Por recibidas.-

Procédase a recaratular las presentes como "B. S/ SITUACION", bajo debida constancia en los registros.

**VISTO y CONSIDERANDO:** Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial de la ciudad de VILLA MANZANO en fecha 20/01/2026, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "B. S/ SITUACIÓN" (Expte. Nro. CO-00006-JP-2026), a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

**RESUELVO:**

**I.- Disponer la intervención de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de CINCO SALTOS, en la situación familiar del hijo de la Sra. V.M.S. con domicilio sito en R.N. de V.M., debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.**

Ofíciense, con adjunción de copia.-

**II.- Dese VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-**

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza de Feria

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Paola G. Castro

Secretaria de Feria